

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico  
Director: Lic. Ángel Colín López

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 14 de febrero de 2018	6a. época	5577
---	---	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER LEGISLATIVO

Fe de Erratas al Decreto Número Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5476, de fecha 22 de febrero de 2017.

.....Pág. 1

Fe de Erratas a la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2018; publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5564, Décima Sección, de fecha 27 de diciembre de 2017.

.....Pág. 2

##### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nombramiento de la C. Liliana Mireya Herrera Sotelo como: Directora General de Vinculación Operativa y Gestión Administrativa.

.....Pág. 3

##### SECRETARÍA DE DESARROLLO

##### SUSTENTABLE

Reportes emitidos por el “Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público” de las aportaciones federales aprobadas a la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

.....Pág. 4

### ORGANISMOS

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

##### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS (UPEMOR)

Detalle de Proyectos y Nivel Financiero correspondiente al Cuarto Trimestre 2017, de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

.....Pág. 8

#### GOBIERNO MUNICIPAL

##### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUITUCO

Acuerdo por el que se autoriza conceder licencia para separarse de sus funciones de regidor al ciudadano Juan Jesús Anzures García como regidor integrante del Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos, a partir del primero de enero del dos mil dieciocho por ciento ochenta días.

.....Pág. 16

#### EDICTOS Y AVISOS

.....Pág. 18

Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIII Legislatura. 2015-2018.

Cuernavaca, Mor., a 26 de enero de 2018.

LIC.ÁNGEL COLÍN LÓPEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE MORELOS  
Presente

Por medio del presente, me permito enviarle para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, la siguiente:

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5476, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017.

DECRETO NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES

En la página 39, columna izquierda, segundo párrafo, renglones 10 y 11 dice:

...

Morelos, desempeñando el cargo de: Docente, del 16 de septiembre de 1993, al 15 de noviembre de 2016,

...

Debe decir:

...

Morelos, desempeñando el cargo de: Docente, del 16 de septiembre de 1993, al 31 de enero de 2006; Docente y Responsable de la Biblioteca del Plantel 03 Oacalco, del 01 de febrero de 2006, al 15 de noviembre de 2016,

...

En la página 39, columna izquierda, antepenúltimo párrafo, renglones 3, 4 y 5 dice:

...

ha prestado sus servicios en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, desempeñando como último cargo el de: Docente.

...

Debe decir:

...

ha prestado sus servicios en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, desempeñando como último cargo el de: Docente y Responsable de la Biblioteca del Plantel 03 Oacalco.

...

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145, 148 y 150 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADA BEATRIZ VICERA ALATRISTE  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS  
RÚBRICA.

Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIII Legislatura. 2015-2018.

Cuernavaca, Mor., a 26 de enero de 2018.

LIC.ÁNGEL COLÍN LÓPEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE MORELOS  
Presente

Por medio del presente, me permito enviarle para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", la siguiente:

FE DE ERRATAS, respecto del dictamen que presentó esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2018; mismo que fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5564, Décima Sección, de fecha 27 de diciembre de 2017, donde se asentó lo siguiente;

Página 86, artículo SEGUNDO TRANSITORIO.

Dice:

SEGUNDO. LA PRESENTE LEY, ENTRARÁ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (SIC), PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Debe decir:

SEGUNDO. LA PRESENTE LEY, ENTRARÁ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145, 148 y 150, del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADA BEATRIZ VICERA ALATRISTE  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS  
RÚBRICA.



Secretaría  
de Gobierno

Cuernavaca, Mor; 29 de enero de 2018.

Con fundamento en los artículos, 11, fracción II, 13, fracción XXI y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en relación con los diversos 4, fracción X, 7, 10 y 11, fracción XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, tengo a bien designar a:

**LILIANA MIREYA HERRERA SOTELO**

como:

**Directora General de Vinculación  
Operativa y Gestión Administrativa**

Puesto de confianza, adscrito Jerárquicamente a la Oficina del Secretario de Gobierno, con efectos a partir de esta fecha, con las atribuciones que marca la normatividad y con el sueldo que asigna ese empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ÁNGEL COLÍN LÓPEZ





REPORTE DEL 4TO. TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017  
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL ESTADO  
FORMATO ÚNICO – NIVEL FINANCIERO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad: Morelos

PERIODO: Cuarto Trimestre 2017

Descripción de Programas Presupuestarios											PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES		
Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16		U036	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$0			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	393673.01	562693.01	562693.01	418914.25	418914.25	418914.25	418914.25	0	
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16		U036	SIN IDENTIFICAR	2. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	164923	233167	233167	190327.32	190327.32	190327.32	190327.32	N/A	Durante el ejercicio 2017 se está ejerciendo un importe de \$562,693.01.00 que fue transferido por CONAFOR con cargo a su gasto de operación pero que fue aprobado por el estado dentro del programa de inversión "Convenios Federales" por lo que no forma parte del programa del Portal Aplicativo, observación que asentamos para dejar constancia del porqué no se registra. Cancelación de saldo por \$706.99 mediante oficio no. SDS/DGAYF/0151/2016 de fecha 04 de marzo de 2016. Ampliación de recursos por \$169,020.00 para el 2017 mediante oficio no. SH/0545-2/2017.
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16		U036	SIN IDENTIFICAR	2. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			1 - GASTO CORRIENTE	231 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	8800	8800	6350	6350	6350	6350	N/A	
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16		U036	SIN IDENTIFICAR	2. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	5600	25600	25600	5600	5600	5600	5600	N/A	
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16		U036	SIN IDENTIFICAR	2. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			1 - GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	23749.64	29999.64	29999.64	23695.56	23695.56	23695.56	23695.56	N/A	
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16		U036	SIN IDENTIFICAR	2. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			1 - GASTO CORRIENTE	252 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS	80509.92	114709.92	114709.92	80509.92	80509.92	80509.92	80509.92	N/A	

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES	
Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP		
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16		U036	SIN IDENTIFICAR	2. SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			1 - GASTO CORRIENTE	256 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICO Y DERIVADOS	84346.25	104396.25	104396.25	84346.25	84346.25	84346.25	84346.25	84346.25	N/A	
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16		U036	SIN IDENTIFICAR	2. SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			1 - GASTO CORRIENTE	259 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0	600	600	0	0	0	0	0	N/A	
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16		U036	SIN IDENTIFICAR	2. SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	4417.2	12305.2	12305.2	4417.2	4417.2	4417.2	4417.2	4417.2	N/A	
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16		U036	SIN IDENTIFICAR	2. SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			1 - GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	5133	5133	5133	4785	4785	4785	4785	4785	N/A	
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16		U036	SIN IDENTIFICAR	2. SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESO S, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	2988	2988	0	0	0	0	0	N/A	
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16		U036	SIN IDENTIFICAR	2. SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	N/A	
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16		U036	SIN IDENTIFICAR	2. SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			1 - GASTO CORRIENTE	357 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	8994	8994	8994	2883	2883	2883	2883	2883	N/A	
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	S219	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR		\$0	\$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1355990	1355990	1355990	1355990	1355990	986000	986000	1355990		
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	S219	SIN IDENTIFICAR	1. SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	986040	986040	986040	986040	986040	986040	986040	986040	N/A	Mediante oficio no. SH/784-2/2017 de fecha 31 de marzo del 2017 se aprobó a la Secretaría de Desarrollo Sustentable la cantidad de \$986,040.00

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES
Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devenido	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$0	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	57350712	57293361	57293361	55819996	55819996	55819996	55819996	0	
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	SIN IDENTIFICAR	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	8000000	7992000	7992000	7874572	7874572	7874572	7874572	N/A	
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	SIN IDENTIFICAR	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENO S Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	49350712	49301361	49301361	47945424	47945424	47945424	47945424	N/A	
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$0	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	11714945	11586080	11586080	11352518	112979	112979	112979	11586080.46	
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	SIN IDENTIFICAR	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE2			2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	380786	376598	376598	376598	112979	112979	112979	N/A	La diferencia entre Aprobado y Modificado se debe a las retenciones del 1 al millar y del uno por ciento para la administración del Fondo, por la SHCP
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	SIN IDENTIFICAR	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE2			2 - GASTO DE INVERSIÓN	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	7244033	7164348	7164348	6962022	0	0	0	N/A	
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	SIN IDENTIFICAR	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE2			2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENO S Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	4090126	4045134	4045134	4013898	0	0	0	N/A	

ELABORÓ  
C.P. HULBERT ALONSO NAVARO  
RÚBRICA.

AUTORIZÓ  
M. EN D. ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN  
RÚBRICA.

Información publicada en el siguiente link: <http://sustentable.morelos.gob.mx/infomes-pash>



Secretaría  
de Desarrollo  
Sustentable

REPORTE DEL 4TO. TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017  
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL ESTADO  
FORMATO ÚNICO – GESTIÓN DE PROYECTOS

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PERIODO: Cuarto Trimestre 2017

Número total de proyectos validados al trimestre	Monto total aprobado de los proyectos validados	Monto total pagado de los proyectos validados	Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	Número de municipios en los que se validaron los proyectos	Porcentaje de municipios de la entidad en que se validaron proyectos	Observaciones
8	\$68,879,441.00	\$55,932,975.00	*Proyectos del ejercicio fiscal 2016, 100% *Proyectos del ejercicio fiscal 2017, 10%	14	39%	Los datos reportados en el trimestre corresponden a tres proyectos del ejercicio fiscal 2016, y cinco proyectos del ejercicio fiscal 2017.

ELABORÓ  
C.P. HULBERT ALONSO NAVARO  
RÚBRICA.

AUTORIZÓ  
M. EN D. ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN  
RÚBRICA.

Información publicada en el siguiente link: <http://sustentable.morelos.gob.mx/informes-pash>



PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2017

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Descripción de Programas Presupuestarios											PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSE RVAC IONE S			
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Apr oba do	Mod ifica do	Recaudado (Ministrado)	Com pro metido	Dev engado	Ejer cido	Pagado	Pagado SHCP	
Mor el os	Go bie rno de la En tid ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	SUBSI DIOS PARA ORGA NISMO S DESCE NTRAL IZADO S ESTAT ALES	U006	SIN IDENTIFICA R	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 4			1 - GAS TO CO RRI ENTE	113 - SUELD OS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	190 079 52.5 4	154 062 97.8 6	154062 97.86	1540 6297 .86	154 062 97.8 6	154 062 97.8 6	154 062 97.8 6	N/A	Rendimient os aplica dos \$14,9 59.71
Mor el os	Go bie rno de la En tid ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	SUBSI DIOS PARA ORGA NISMO S DESCE NTRAL IZADO S ESTAT ALES	U006	SIN IDENTIFICA R	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 4			1 - GAS TO CO RRI ENTE	122 - SUELD OS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0	222 471 7.71	222471 7.71	2224 717. 71	222 471 7.71	222 471 7.71	222 471 7.71	N/A	
Mor el os	Go bie rno de la En tid ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	SUBSI DIOS PARA ORGA NISMO S DESCE NTRAL IZADO S ESTAT ALES	U006	SIN IDENTIFICA R	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 4			1 - GAS TO CO RRI ENTE	131 - PRIMA S POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0	559 90.0 8	55990.0 8	5599 0.08	559 90.0 8	559 90.0 8	559 90.0 8	N/A	
Mor el os	Go bie rno de la En tid ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	SUBSI DIOS PARA ORGA NISMO S DESCE NTRAL IZADO S ESTAT ALES	U006	SIN IDENTIFICA R	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 4			1 - GAS TO CO RRI ENTE	132 - PRIMA S DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	357 037 1.53	453 381 5.26	453381 5.26	4533 815. 26	453 381 5.26	453 381 5.26	292 853 8.89	N/A	
Mor el os	Go bie rno de la En tid ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	SUBSI DIOS PARA ORGA NISMO S DESCE NTRAL IZADO S ESTAT ALES	U006	SIN IDENTIFICA R	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 4			1 - GAS TO CO RRI ENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	131 518 4.83	149 408 2.4	149408 2.4	1494 082. 4	149 408 2.4	149 408 2.4	149 070 7.84	N/A	
Mor el os	Go bie rno de la En tid ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	SUBSI DIOS PARA ORGA NISMO S DESCE NTRAL IZADO S ESTAT ALES	U006	SIN IDENTIFICA R	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 4			1 - GAS TO CO RRI ENTE	142 - APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	813 993. 48	641 143. 78	641143. 78	6411 43.7 8	641 143. 78	641 143. 78	599 493. 39	N/A	





											PROG RAMA S Y ACTIVI DADES GUBE RNAM ENTAL ES									
M o r e l o s	Go b i e r n o d e l a E n t i d ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	FORTA LECIMI ENTO DE LA CALID AD EDUCA TIVA	S267	PFCE	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 8	1 - GAS TO CO RRI ENTE	371 - PASAJ ES AÉREO S	140 00	140 00	14000	6100 .8	610 0.8	610 0.8	610 0.8	N/ A
M o r e l o s	Go b i e r n o d e l a E n t i d ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	FORTA LECIMI ENTO DE LA CALID AD EDUCA TIVA	S267	PFCE	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 8	1 - GAS TO CO RRI ENTE	372 - PASAJ ES TERRE STRES	440 0	440 0	4400	1397 .16	139 7.16	139 7.16	139 7.16	N/ A
M o r e l o s	Go b i e r n o d e l a E n t i d ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	FORTA LECIMI ENTO DE LA CALID AD EDUCA TIVA	S267	PFCE	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 8	1 - GAS TO CO RRI ENTE	375 - VIÁTIC OS EN EL PAÍS	107 600	107 600	107600	2400 6.15	240 06.1 5	240 06.1 5	240 06.1 5	N/ A
M o r e l o s	Go b i e r n o d e l a E n t i d ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	FORTA LECIMI ENTO DE LA CALID AD EDUCA TIVA	S267	PFCE	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 8	1 - GAS TO CO RRI ENTE	383 - CONG RESOS Y CONV ENCIO NES	400 0	400 0	4000	1500	150 0	150 0	150 0	N/ A
M o r e l o s	Go b i e r n o d e l a E n t i d ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	PROG RAMA PARA EL DESAR ROLLO PROFE SIONA L DOCE NTE	S247	PRODEP	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 9	1 - GAS TO CO RRI ENTE	123 - RETRI BUCIO NES POR SERVI CIOS DE CARÁC TER SOCIA L	958 7	958 7	9587	0	0	0	0	N/ A
M o r e l o s	Go b i e r n o d e l a E n t i d ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	PROG RAMA PARA EL DESAR ROLLO PROFE SIONA L DOCE NTE	S247	PRODEP	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 9	1 - GAS TO CO RRI ENTE	211 - MATER IALES, ÚTILES Y EQUIP OS MENO RES DE OFICIN A	315 00	315 00	31500	4735 .65	0	0	0	N/ A
M o r e l o s	Go b i e r n o d e l a E n t i d ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	PROG RAMA PARA EL DESAR ROLLO PROFE SIONA L DOCE NTE	S247	PRODEP	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 9	1 - GAS TO CO RRI ENTE	294 - REFAC CIONE S Y ACCES ORIOS MENO RES DE EQUIP O DE CÓMP UTO Y TECNO LOGÍA S DE LA INFOR MACIÓ N	250 0	250 0	2500	649	0	0	0	N/ A

Mor el os	Go bie r n o de la En tid ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	PROG RAMA PARA EL DESAR ROLLO PROFE SIONA L DOCE NTE	S247	PRODEP	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 9	1 - GAS TO CO RRI ENTE	335 - SERVI CIOS DE INVES TIGACI ÓN CIENTÍ FICA Y DESAR ROLLO	138 837. 2	138 837. 2	138837. 2	5404 .2	540 4.2	540 4.2	540 4.2	N/ A
Mor el os	Go bie r n o de la En tid ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	PROG RAMA PARA EL DESAR ROLLO PROFE SIONA L DOCE NTE	S247	PRODEP	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 9	1 - GAS TO CO RRI ENTE	383 - CONG RESOS Y CONV ENCIO NES	189 91.2 4	189 91.2 4	18991.2 4	0	0	0	0	N/ A
Mor el os	Go bie r n o de la En tid ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	PROG RAMA PARA EL DESAR ROLLO PROFE SIONA L DOCE NTE	S247	PRODEP	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 9	2 - GAS TO DE INV ERSI ÓN	513 - BIENE S ARTÍS TICOS, CULTU RALES Y CIENTÍ FICOS	735 8.55	735 8.55	7358.55	4421 .55	0	0	0	N/ A
Mor el os	Go bie r n o de la En tid ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	PROG RAMA PARA EL DESAR ROLLO PROFE SIONA L DOCE NTE	S247	PRODEP	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 9	2 - GAS TO DE INV ERSI ÓN	515 - EQUIP O DE CÓMP UTO Y DE TECNO LOGÍA S DE LA INFOR MACIÓ N	946 41.4 5	946 41.4 5	94641.4 5	1723 7.04	0	0	0	N/ A
Mor el os	Go bie r n o de la En tid ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	PROG RAMA PARA EL DESAR ROLLO PROFE SIONA L DOCE NTE	S247	PRODEP	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 9	2 - GAS TO DE INV ERSI ÓN	531 - EQUIP O MÉDIC O Y DE LABOR ATORI O	538 590. 56	538 590. 56	538590. 56	0	0	0	0	N/ A
Mor el os	Go bie r n o de la En tid ad	2.- PAR TIDA	2017	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	PROG RAMA PARA EL DESAR ROLLO PROFE SIONA L DOCE NTE	S247	PRODEP	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 9	2 - GAS TO DE INV ERSI ÓN	591 - SOFT WARE	300 00	300 00	30000	0	0	0	0	N/ A
Mor el os	Go bie r n o de la En tid ad	2.- PAR TIDA	2016	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	PROG RAMA PARA EL DESAR ROLLO PROFE SIONA L DOCE NTE	S247	PRODEP	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 1	1 - GAS TO CO RRI ENTE	123 - RETRI BUCIO NES POR SERVI CIOS DE CARÁC TER SOCIA L	620 48.8 6	620 48.8 6	62048.8 6	5884 1.6	588 41.6	588 41.6	588 41.6	N/ A
Mor el os	Go bie r n o de la En tid ad	2.- PAR TIDA	2016	CON VENI OS - 3	EDU CACI ÓN PÚBL ICA	11	PROG RAMA PARA EL DESAR ROLLO PROFE SIONA L DOCE NTE	S247	PRODEP	UNIVE RSIDA D POLIT ÉCNIC A DEL ESTAD O DE MORE LOS 1	1 - GAS TO CO RRI ENTE	211 - MATER IALES, ÚTILES Y EQUIP OS MENOS RES DE OFICIN A	453. 24	453. 24	453.24	453. 24	453. 24	453. 24	453. 24	N/ A

Morosos	Gobierno de la Entidad	2.-PARTIDA	2016	CONVENIOS-3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS1	1 - GAS TO CO RRI ENTE	251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	324 27.8	324 27.8	32427.8	3242 7.8	324 27.8	324 27.8	324 27.8	N/A
Morosos	Gobierno de la Entidad	2.-PARTIDA	2016	CONVENIOS-3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS1	1 - GAS TO CO RRI ENTE	255 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	148 29.48	148 29.48	14829.48	1472 9.68	147 29.68	147 29.68	147 29.68	N/A
Morosos	Gobierno de la Entidad	2.-PARTIDA	2016	CONVENIOS-3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS1	1 - GAS TO CO RRI ENTE	335 - SERVICIOS DE INVESTITACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	411 805.1	411 805.1	411805.1	4118 05.1	411 805.1	411 805.1	411 805.1	N/A
Morosos	Gobierno de la Entidad	2.-PARTIDA	2016	CONVENIOS-3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS1	1 - GAS TO CO RRI ENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	240 08.76	240 08.76	24008.76	1553 7.1	155 37.1	155 37.1	155 37.1	N/A
Morosos	Gobierno de la Entidad	2.-PARTIDA	2016	CONVENIOS-3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS1	2 - GAS TO DE INV ERS IÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	135 46.76	135 46.76	13546.76	1354 6.76	135 46.76	135 46.76	135 46.76	N/A
Morosos	Gobierno de la Entidad	2.-PARTIDA	2016	CONVENIOS-3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS1	2 - GAS TO DE INV ERS IÓN	513 - BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	122 95	122 95	12295	1014 5.8	101 45.8	101 45.8	101 45.8	N/A
Morosos	Gobierno de la Entidad	2.-PARTIDA	2016	CONVENIOS-3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS1	2 - GAS TO DE INV ERS IÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	183 067	183 067	183067	1683 86.56	168 386.56	168 386.56	168 386.56	N/A
Morosos	Gobierno de la Entidad	2.-PARTIDA	2016	CONVENIOS-3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS1	2 - GAS TO DE INV ERS IÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	171 660	171 660	171660	1710 14.6	171 014.6	171 014.6	171 014.6	N/A

Morosos	Gobierno de la Entidad	2.- PAR TIDA	2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS1	2 - GAS TO DE INVERSIÓN	562 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	212 440	212 440	212440	0	0	0	0	N/A
Morosos	Gobierno de la Entidad	2.- PAR TIDA	2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS1	2 - GAS TO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	100 00	100 00	10000	1000 0	100 00	100 00	100 00	N/A
Morosos	Gobierno de la Entidad	2.- PAR TIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS3	1 - GAS TO CORRIENTE	123 - RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	736 83	736 83	73683	7368 3	736 83	736 83	736 83	N/A
Morosos	Gobierno de la Entidad	2.- PAR TIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS3	1 - GAS TO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100 00	100 00	10000	9997 .97	999 7.97	999 7.97	999 7.97	N/A
Morosos	Gobierno de la Entidad	2.- PAR TIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS3	1 - GAS TO CORRIENTE	251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	130 000	130 000	130000	1299 98.2 2	129 998. 22	129 998. 22	129 998. 22	N/A
Morosos	Gobierno de la Entidad	2.- PAR TIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS3	1 - GAS TO CORRIENTE	255 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	450 00	450 00	45000	4495 6.62	449 56.6 2	449 56.6 2	449 56.6 2	N/A
Morosos	Gobierno de la Entidad	2.- PAR TIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS3	1 - GAS TO CORRIENTE	327 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	600 0	600 0	6000	0	0	0	0	N/A
Morosos	Gobierno de la Entidad	2.- PAR TIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS3	1 - GAS TO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	300 00	300 00	30000	2500 0	250 00	250 00	250 00	N/A
Morosos	Gobierno de la Entidad	2.- PAR TIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	PRODEP	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS3	1 - GAS TO CORRIENTE	335 - SERVICIOS DE INVESTITACIÓN CIENTÍFICA Y	382 000	382 000	382000	3820 00	382 000	382 000	382 000	N/A



Al margen izquierdo un Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- H. Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos. Administración 2016-2018. Al margen derecho un logotipo que dice: Ocuituco.- Historia, Riqueza y Trabajo.

H. Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos

Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria

OCUITUCO, MORELOS, A 26 DE DICIEMBRE DE 2017.

EN EL POBLADO DE OCUITUCO, MORELOS; SIENDO LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, EN EL SALÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS (UBICADO PROVISIONALMENTE JUNTO A LAS OFICINAS QUE OCUPABA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL), DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 31, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE REUNIERON PARA DESARROLLAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (SIC), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, FRACCIÓN XIX, 39, 41, 47, 48, 78, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, LOS CIUDADANOS VÍCTOR HUGO BOBADILLA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA ERIKA IBARRA ARAGÓN, SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES: JUAN JESÚS ANZURES GARCÍA; ENRIQUE LINARES SÁNCHEZ; MAGDALENO MONTES MARTÍNEZ; EL SECRETARIO MUNICIPAL, VÍCTOR ARMANDO YÁÑEZ YÁÑEZ, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE -----

ORDEN DEL DÍA:-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y QUÓRUM LEGAL.-----

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

5.- SE INFORMA AL CABILDO SOBRE EL OFICIO QUE FUE ENTREGADO EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA, SOBRE LA PETICIÓN DE LICENCIA QUE SOLICITA EL 1ER REGIDOR, JUAN JESÚS ANZURES GARCÍA.-----

6.- ASUNTOS GENERALES -----

PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZA EL PASE DE LISTA; ESTANDO PRESENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES; POR HABER QUÓRUM LEGAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.-----

-----PARA EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DE DÍA SE LLEVA A CABO LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

-----PARA EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA PALABRA: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. ----

-----PARA EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA PALABRA: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO ESTE PUNTO Y SE REALIZÓ EL SIGUIENTE: ACUERDO.- POR MAYORÍA DE VOTOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, FRACCIÓN I Y 35, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.-----

-----PARA EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- M.V.Z. VÍCTOR HUGO BOBADILLA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCUITUCO, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:-----

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 20, PÁRRAFO TERCERO; 38, FRACCIÓN LI; 171, FRACCIÓN I Y 172 BIS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y.-----

-----CONSIDERANDO-----

QUE EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, RINDIERON LA PROTESTA DE LEY LA SÍNDICA MUNICIPAL COMO A LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO.-----

QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, FUERON DESIGNADAS A LOS REGIDORES LAS COMISIONES MUNICIPALES QUE ATIENDAN LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018; EN CONSECUENCIA, EL REGIDOR JUAN JESÚS ANZURES GARCÍA, FUE DESIGNADO EN LAS DIVERSAS COMISIONES MUNICIPALES.-----

QUE CON FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO CURSO, EL REGIDOR JUAN JESÚS ANZURES GARCÍA, PRESENTÓ ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, OFICIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LE SEA AUTORIZADA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO, A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO POR CIENTO OCHENTA DÍAS EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL EJERCICIO DE SU DERECHO POLÍTICO DE SER VOTADO, ASIMISMO QUE NO SE LE EFECTÚE DEPÓSITO DIETAS O CUALQUIER OTRO APOYO DE GESTIÓN.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO HAN TENIDO A BIEN EN EXPEDIR EL SIGUIENTE:-----

-----ACUERDO-----

POR EL QUE SE AUTORIZA CONCEDER LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES DE REGIDOR AL CIUDADANO JUAN JESÚS ANZURES GARCÍA COMO REGIDOR INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS, A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO POR CIENTO OCHENTA DÍAS.-----

ARTÍCULO PRIMERO.- SE AUTORIZA CONCEDER LICENCIA DETERMINADA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES AL CIUDADANO JUAN JESÚS ANZURES GARCÍA, COMO REGIDOR INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS, APARTIR DEL PRIMERO DE ENERO POR CIENTO OCHENTA DIAS.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A LA TESORERÍA MUNICIPAL; ASÍ COMO, A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LOS TRÁMITES CONDUCTENTES PARA EL EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO.-----

-----TRANSITORIOS-----

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR CABILDO.-----

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO, EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

MANIFESTADO LO ANTERIOR, Y LUEGO DE UN AMPLIO DEBATE DEL H. CABILDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE SI ESTABAN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO CINCO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.----

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS.- ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO MUNICIPAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ALGUIEN QUERÍA HACER USO DE LA PALABRA LO MANIFESTARA EN ESTE MOMENTO, SIN QUE HUBIERA ALGÚN OTRO PUNTO QUE TRATAR.-----

M. V. Z. VÍCTOR HUGO BOBADILLA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: SIENDO LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE, DEL DOS MIL DIESISIETE (SIC), SE CLÁUSURA (SIC) LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN QUIENES ASÍ QUISIERON HACERLO, LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORES Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DA FÉ.----

MVZ. VÍCTOR HUGO BOBADILLA GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
OCUITUCO, MORELOS.

PROFA. MARTHA ERIKA IBARRA ARAGÓN  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN JESÚS ANZURES GARCÍA  
1ER. REGIDOR

C. ENRIQUE LINARES SÁNCHEZ  
REGIDOR 2º

C. MAGDALENO MONTES MARTÍNEZ  
REGIDOR 3º

LIC. VÍCTOR ARMANDO YÁÑEZ YÁÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO.  
RÚBRICAS.

## EDICTO

CC. NICOLASA JIMÉNEZ LOZA, JOSÉ FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ, ELVA PATRICIA OROZCO JIMÉNEZ, MARICELA OROZCO JIMÉNEZ y NORMA ANGÉLICA OROZCO JIMÉNEZ por sí y como herederos únicos y universales de la sucesión a bienes de CAMILO OROZCO JIMÉNEZ

En los autos del Juicio Agrario 393/2015, relativo a la Controversia Agraria, el Tribunal Unitario Agrario Distrito 18, dictó un acuerdo el día veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete, que en su parte conducente, dice:

“...En mérito de lo anterior y con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente asunto, garantizando así una expedita y honesta impartición de justicia agraria, y toda vez que ya se agotaron las acciones tendientes para la obtención del domicilio de los codemandados NICOLASA JIMÉNEZ LOZA, JOSÉ FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ, ELVA PATRICIA OROZCO JIMÉNEZ, MARICELA OROZCO JIMÉNEZ y NORMA ANGÉLICA OROZCO JIMÉNEZ por sí y como herederos únicos y universales de la sucesión a bienes de CAMILO OROZCO JIMENEZ, en tal virtud se certifica que se desconoce el domicilio de los codemandados antes mencionados, motivo por el cual resulta procedente ordenar que se les practique el emplazamiento por medio de edictos, en tal razón, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento por edictos a NICOLASA JIMÉNEZ LOZA, JOSÉ FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ, ELVA PATRICIA OROZCO JIMÉNEZ, MARICELA OROZCO JIMÉNEZ y NORMA ANGÉLICA OROZCO JIMÉNEZ por sí y como herederos únicos y universales de la sucesión a bienes de CAMILO OROZCO JIMENEZ, los cuales deberán de publicarse por dos veces dentro del término de diez días en uno de los Diarios de Mayor Circulación en Cuernavaca, Morelos, en el Periódico Oficial del estado de Morelos, así como en la Oficina de la Presidencia Municipal que corresponde y en los Estrados de este Tribunal, haciéndole saber que quedan a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Unitario, para que comparezcan a deducir los derechos que a sus intereses convenga, respecto de la presente controversia a más tardar en la audiencia de ley que se programa para que tenga verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ello en atención a la carga de trabajo como a la agenda de este Tribunal, fecha en que tendrá verificativo la audiencia prevista en el artículo 185, de la Ley Agraria, sito en Calle Coronel Ahumada número 100 Esquina Luis Spota Colonia Lomas del Mirador, Cuernavaca, Morelos, para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se

tendrá por perdido su derecho y por ciertas las afirmaciones de su contraria, tal como lo prevé los dispositivos 185 fracción V de la Ley Agraria, en correlación con el 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la ley de la materia, y de no señalar domicilio, las demás notificaciones, aún las de carácter personal, les serán hechas mediante los estrados de este Tribunal, conforme lo dispuesto en el numeral 173, antes referido...”

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL  
DISTRITO 18  
CUERNAVACA, MORELOS, A 2 DE ENERO 2018.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JUAN CARLOS MAGOS HERNÁNDEZ  
RÚBRICA.

(2-2)

## AVISO NOTARIAL

Yo, el licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, HAGO SABER: que por Escritura Pública número 307,844, de fecha cinco de enero del año dos mil dieciocho, otorgada ante mi fe, se hizo constar: EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA MARÍA GARAYOA OLIVARES, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgaron las señoras MARÍA LILIA CHICUELLAR GARAYOA, MARÍA DE LOURDES MARGARITA CHICUELLAR GARAYOA, MARÍA TERESA JAIMES BUJANOS y MARÍA YOLANDA CHICUELLAR GARAYOA, en su carácter de HEREDERAS y la última de la mencionadas en su carácter de ALBACEA de la mencionada sucesión, con la comparecencia y conformidad del LEGATARIO de la citada sucesión testamentaria, el señor MIGUEL OLIVARES HERNÁNDEZ.

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN PERÍODOS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO “TIERRA Y LIBERTAD”, CON CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE  
Cuernavaca, Mor., a 8 de enero del 2018  
LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE ESTA  
PRIMERA  
DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE  
MORELOS.  
RÚBRICA.

(2-2)

## AVISO NOTARIAL

Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, HAGO SABER: que por Escritura Pública número 308,045 de fecha 19 de enero del año dos mil dieciocho, otorgada ante mi fe, se hizo constar: a).- EL INICIO DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HANNS HERMANN HERZBERG SCHLESINGER, en vida también conocido como HANNS HERMANN HERZBERG SCHLESINGER, que se realiza a solicitud de su ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, la señora DORIS CLARA BRUCK DE HERZBERG, también conocida como DORIS CLARA BRUCK SCHWEIG, DORIS BRUCK SCHWEIG, DORIS CLARA HERZBERG GEB. BRÜCK y DORIS CLARA BRUCK; y, b).- LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE HEREDERO Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HANNS HERMANN HERZBERG SCHLESINGER, en vida también conocido como HANNS HERMANN HERZBERG que otorga su ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, la señora DORIS CLARA BRUCK DE HERZBERG, también conocida como DORIS CLARA BRUCK SCHWEIG, DORIS BRUCK SCHWEIG, DORIS CLARA HERZBERG GEB. BRÜCK y DORIS CLARA BRUCK.

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN PERÍODOS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO "TIERRA Y LIBERTAD", CON CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Mor., a 19 de enero del 2017

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL

DEL ESTADO DE MORELOS.

RÚBRICA.

(2-2)

## AVISO NOTARIAL

Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber: que por Escritura Pública número 308,197, de fecha 25 de enero de 2018, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA RADICACIÓN E INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de LA SEÑORA IRACY MARÍA MEHNER CUNHA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO IRACY MARÍA MEHNER CUNHA DE DOBLER, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO Y LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan el señor CARL HEINZ DOBLER MEHNER en su carácter de coheredero, la señora MARGARITA ELIZABETH MARÍA DOBLER MEHNER su carácter de ALBACEA y COHEREDERA, ésta última actuando por su propio derecho y en representación de la también COHEREDERA, señora DORIS IRACY MARÍA DOBLER MEHNER, y el señor HORST LEO DOBLER BEGEROW en su carácter de LEGATARIO de la citada Sucesión.

Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "Regional Del Sur", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 29 de enero de 2018.

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE LA PRIMERA

DEMARCAÇÃO NOTARIAL DEL ESTADO DE

MORELOS.

RÚBRICA.

(2-2)

## AVISO NOTARIAL

Yo licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Notario Titular de la Notaría Número Dos y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, hago saber: Que por Escritura Pública número 308,261, de fecha 29 de enero de 2018, otorgada ante mi fe, se hicieron constar los siguientes actos jurídicos: A).- EL INICIO DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO ESPINOSA ARTEAGA, que se realizó a solicitud de su ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la señora MARÍA TERESA VELASCO ÁVILA, también conocida como MARÍA TERESA VELASCO ÁVILA DE ESPINOSA; y, B).- LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO ESPINOSA ARTEAGA, que se realizó a solicitud de su ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la señora MARÍA TERESA VELASCO ÁVILA, también conocida como MARÍA TERESA VELASCO ÁVILA DE ESPINOSA, quien aceptó la herencia instituida en su favor, y el cargo de albacea para el que fue designada, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Lo que mando publicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758, en relación con el artículo 699, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "El Regional del Sur", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 29 de enero del 2018

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS  
RÚBRICA.

(2-2)

## AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber:

Que por Escritura número 308,308, de fecha 31 de enero de 2018, otorgada ante la fe del Suscrito, SE RADICÓ la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora CONCEPCIÓN AGUIRRE JURADO, quedando designados como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS los señores ESTELA CERVANTES AGUIRRE, CARLOS CERVANTES AGUIRRE, MAGDALENA CERVANTES AGUIRRE, FLORENCIO CERVANTES AGUIRRE, RAFAEL CERVANTES AGUIRRE, MARÍA DE LA PAZ CERVANTES AGUIRRE y DAVID CERVANTES AGUIRRE, habiendo aceptado todos la herencia instituida en su favor; y la señora MYRNA MEJÍA CERVANTES, aceptó el cargo de ALBACEA para el que fue designada por la autora de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño al mismo, expresando que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes de la sucesión. Lo que mando publicar conforme a lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado de Morelos.

NOTA: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "El Regional del Sur", de publicación diaria estatal y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con circulación en el estado de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 31 de enero de 2018.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS  
SACH510619BUA  
RÚBRICA.

(2-2)

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber: que por Escritura Pública número 307,724, de fecha 27 de diciembre de 2017, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA RADICACIÓN E INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, a bienes de BENITA HUERTA VARGAS, que otorgó el señor JUAN ALFONSO JAIME HUERTA, en su carácter de ALBACEA y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO de la citada sucesión.

Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "Regional Del Sur", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado.

**ATENTAMENTE**

Cuernavaca, Morelos, a 27 de diciembre de 2017.

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE LA PRIMERA  
DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE  
MORELOS.  
RÚBRICA.

(2-2)

Cuernavaca, Morelos, a 15 de diciembre de 2017.

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría número Dos de la Primera Demarcación Notarial, y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, hago saber:

Que por Escritura Pública número 307,456, de fecha 15 de diciembre del año 2017 otorgada ante mi Fe, se hizo constar: EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS ARMANDO BRETÓN BRINGAS (también identificado como ARMANDO BRETÓN BRINGAS y CARLOS ARMAND BRETÓN BRINGAS), EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó la señora ROSA MARÍA ROMANO FUENTES (también identificada como BEATRÍZ ROSA MARÍA ROMANO Y FUENTES, ROSA MARÍA ROMANO DE BRETÓN, BEATRÍZ ROS ROMANO Y FUENTES), en su carácter de ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA de la citada sucesión. Acto jurídico que se celebró de conformidad con lo dispuesto por el artículo seiscientos noventa y nueve del Código de Procesal Familiar vigente en el Estado de Morelos.

Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: para su publicación en dos periodos consecutivos de diez en diez días, en el Diario "EL REGIONAL DEL SUR", y en el Periódico Oficial "TIERRA Y LIBERTAD", ambos con circulación en el estado de Morelos.

**ATENTAMENTE**

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS  
DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS  
RÚBRICA.

(2-2)

**AVISO NOTARIAL**

Yo, el licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, HAGO SABER: que por Escritura Pública número 307,319, de fecha once de diciembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante mi fe, se hizo constar: EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE GLORIA NAVA DOMÍNGUEZ, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO Y LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó el señor LUIS ALBERTO MACHUCA NAVA y la señora CLAUDIA ELIZABETH MACHUCA NAVA, en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, y el primero de los mencionados, en su carácter de ALBACEA de la citada Sucesión.

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN PERÍODOS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO "TIERRA Y LIBERTAD", CON CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS.

**ATENTAMENTE**

Cuernavaca, Mor., a 11 de diciembre del 2017  
LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE ESTA  
PRIMERA  
DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE  
MORELOS.  
RÚBRICA.

(2-2)

Cuernavaca, Morelos, a 30 de noviembre del año 2017.

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber:

Que por Escritura Pública número 307,029, de fecha 29 de noviembre del año 2017, otorgada ante mi Fe, se hizo constar: A).- LA REPUDIACIÓN DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS que otorga el señor JOSÉ GABRIEL MOLINA AVELLA, en su carácter de coheredero de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CARMEN AVELLA LÓPEZ DE MOLINA, quien en vida también fue conocida con el nombre de MARÍA CARMEN AVELLA LÓPEZ DE MOLINA, representado en este acto por su APODERADA GENERAL la señora ROSA MARÍA DEL CARMEN MOLINA AVELLA, como acto unilateral de la voluntad, y; B).- EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN AVELLA LÓPEZ DE MOLINA, quien en vida también fue conocida con el nombre de MARÍA CARMEN AVELLA LÓPEZ DE MOLINA, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorga la señora ROSA MARÍA DEL CARMEN MOLINA AVELLA, en su carácter de ALBACEA, COHEREDERA y LEGATARIA de la mencionada sucesión, con la comparecencia y conformidad de sus COHEREDEROS en la citada sucesión los señores MARÍA CONCEPCION MOLINA AVELLA, SALOME BEATRIZ MOLINA AVELLA, MARÍA DEL PILAR MOLINA AVELLA e ISABEL TERESA MOLINA ABELLA, por medio de su representante la señora CECILIA ARDISIA DELGADO MOLINA.

Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: para su publicación en dos períodos consecutivos de diez en diez días, en el Diario "EL REGIONAL DEL SUR" y El Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado de Morelos.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS.  
RÚBRICA.

(2-2)

**AVISO NOTARIAL**

Yo, licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Notario Titular de la Notaría Número Dos y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, hago saber: que por Escritura Pública número 306,951, de fecha 25 de noviembre de 2017, otorgada ante mi fe, se hicieron constar los siguientes actos jurídicos: A).- EL INICIO DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GIUSEPPE ARZUFFI BOLGIANI, que se realizó a solicitud de su ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la señora BRIGIDA BARRERA VIVANCO, y, B).- LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE HEREDERA Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GIUSEPPE ARZUFFI BOLGIANI, que se realizó a solicitud de su ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la señora BRIGIDA BARRERA VIVANCO, quien aceptó la herencia instituida en su favor, y el cargo de albacea para el que fue designada, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Lo que mando publicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758, en relación con el artículo 699, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: Para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "El Regional del Sur", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 27 de noviembre del 2017  
LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS  
RÚBRICA.

(2-2)

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber: que por Escritura Pública número 306,743, de fecha 17 de noviembre de 2017, otorgada ante mi fe, se hicieron constar: I.- LA RENUNCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARÍA DEL CANTO CORTES, que realizaron las señoras ANA MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES DEL CANTO y JULIA HILDA RUFINA FLORES DEL CANTO, en su carácter de ALBACEA y ALBACEA SUSTITUTA, de la citada sucesión; II.- LA RADICACIÓN E INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora ANA MARÍA DEL CANTO CORTES, Y EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO Y LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, que otorgó la señora JULIA HILDA RUFINA FLORES DEL CANTO; por su propio

derecho, y en su carácter de ALBACEA y COHEREDERA, de la citada sucesión, con la comparecencia y conformidad de las señoras ANA MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES DEL CANTO y LAURA LETICIA FLORES DEL CANTO, por su propio derecho y en su carácter de COHEREDERAS, de la mencionada sucesión; y, III.- CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS que otorgaron por una parte como CEDENTES las señoras ANA MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES DEL CANTO y LAURA LETICIA FLORES DEL CANTO y por la otra parte como CESIONARIA la señora JULIA HILDA RUFINA FLORES DEL CANTO.

Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "Regional Del Sur", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 17 de noviembre de 2017.

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.  
RÚBRICA.

(2-2)

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber:

Que por Escritura número 306,718, de fecha 16 de noviembre de 2017, otorgada ante la fe del Suscrito, SE RADICÓ la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor MARIO ALBERTO MANZANARES TÉLLEZ, quedando designada como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la señora PATRICIA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, habiendo aceptado la herencia instituida en su favor; y también aceptó el cargo de ALBACEA para el que fue designada por el autor de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño al mismo, expresando que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes de la sucesión. Lo que mando publicar conforme a lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado de Morelos.

NOTA: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "El Regional del Sur", de publicación diaria estatal y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con circulación en el estado de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 16 de noviembre de 2017.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS  
SACH510619BUA  
RÚBRICA.

(2-2)

AVISO NOTARIAL

Yo, el licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, HAGO SABER: que por Escritura Pública número 306,673, de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante mi fe, se hizo constar: EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ZOCIMA DORANTES MEJÍA, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgaron el señor NEMESIO AGUIRRE DORANTES, en su carácter de ALBACEA y HEREDERO de la mencionada sucesión, con la comparecencia y conformidad de los demás COHEREDEROS y LEGATARIOS de la citada sucesión testamentaria, señores ANTONIO AGUIRRE ZARAGOZA y GUSTAVO AGUIRRE ZARAGOZA.

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN PERIODOS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO "TIERRA Y LIBERTAD", CON CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Mor., a 18 de noviembre del 2017

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE ESTA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.  
RÚBRICA.

(2-2)

AVISO NOTARIAL

Yo, el licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, HAGO SABER: que por Escritura Pública número 306,639, de fecha catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante mi fe, se hizo constar: EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE GONZÁLEZ Y GARCÍA ALONSO, (QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDO CON LOS NOMBRES DE JORGE GONZÁLEZ GARCÍA ALONSO, JORGE GONZÁLEZ GARCÍA, JORGE GONZÁLEZ ALONSO, JORGE GONZÁLEZ G.A., JORGE GONZÁLEZ G., JORGE GONZÁLEZ, JORGE ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA ALONSO, JORGE ÁNGEL GONZÁLEZ Y GARCÍA ALONSO, JORGE ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA, JORGE ÁNGEL GONZÁLEZ ALONSO, JORGE ÁNGEL GONZÁLEZ G.A., JORGE ÁNGEL GONZÁLEZ G., JORGE ÁNGEL GONZÁLEZ y J. ÁNGEL GONZÁLEZ, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO Y LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó el señor SALVADOR MARTÍN GONZÁLEZ PADILLA, en su carácter de ALBACEA y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO.

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN PERIODOS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO "TIERRA Y LIBERTAD", CON CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Mor., a 15 de noviembre del 2017  
 LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE ESTA  
 PRIMERA  
 DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE  
 MORELOS.  
 RÚBRICA.

(2-2)

AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 758, del Código Procesal Familiar en vigor en el estado de Morelos, hago del conocimiento público, que mediante Escritura número 65,643, volumen 1103, página 169, de fecha 23 de enero del 2018, en la notaría a mi cargo, se hizo constar LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA de la sucesión a bienes de BEATRIZ ELIZALDE BARRUETA, que otorgaron los señores FRANCISCO ERNESTO DAUGUET ELIZALDE, LUÍS DAUGUET ELIZALDE y ELIDA MARGARITA DAUGUET ELIZALDE, en su carácter de HEREDEROS y LEGATARIOS y el señor ROBERTO FRANCISCO DAUGUET DURAN en su carácter de LEGATARIO, y el primero además como ALBACEA, quienes enterados del contenido del testamento público abierto número 49,916, volumen 816, página 168, otorgado con fecha 03 de noviembre de 2008, en el protocolo a mi cargo, y no habiendo impugnación que hacerle, reconocieron la validez del mismo, ACEPTANDO LA HERENCIA y LEGADOS instituidos en su favor, y el primero ACEPTÓ también el cargo de ALBACEA, y declaró que procederá a la formación del inventario correspondiente en términos de ley.

Cuernavaca, Mor; a 31 de enero del 2018.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO RUBÍ BECERRIL  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE LA  
 PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL EDO. DE  
 MOR.  
 RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN "LA UNIÓN DE MORELOS".

(2-2)

AVISO NOTARIAL

JOSÉ ANTONIO ACOSTA MORENO, Notario Número Ocho, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta Ciudad hago saber: que mediante Escritura Pública número novecientos setenta y ocho, de fecha veintisiete de enero del dos mil dieciocho, otorgada ante mi fe, los señores VICTORIA, LÁZARO FERNANDO, VÍCTOR CUAUHTÉMOC y AMÉRICA todos de apellidos CORTÉS VILLA, INICIARON EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes yacentes al fallecimiento del señor FERNANDO CORTÉS TOLEDO, declarando válido el Testamento; (i) los señores AMÉRICA CORTÉS VILLA, VÍCTOR CUAUHTÉMOC CORTÉS VILLA, LÁZARO FERNANDO CORTÉS VILLA y VICTORIA CORTÉS VILLA aceptaron los legados instituidos en su favor; (ii) los señores VICTORIA, LÁZARO FERNANDO, VÍCTOR CUAUHTÉMOC y AMÉRICA todos de apellidos CORTÉS VILLA, aceptaron la herencia instituida en su favor y; (iii) la señora VICTORIA CORTÉS VILLA aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, protestándolo y discerniéndosele y manifestando que procederá a formular el inventario a bienes de la Sucesión, lo que mando publicar de conformidad con el artículo setecientos cincuenta y ocho, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN PERIODOS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO "LA UNIÓN DE MORELOS", CON CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE

JOSÉ ANTONIO ACOSTA MORENO.  
 RÚBRICA.

Cuernavaca, Morelos a 27 de enero del 2018.

(2-2)

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO ACOSTA PÉREZ, Notario Número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad hago saber: que mediante Escritura Pública número treinta y un mil quinientos doce, de fecha dieciocho de enero del dos mil dieciocho, otorgada ante mi fe, los señores SARA ROCÍO SIERRA TORRE quien también acostumbra utilizar el nombre de SARA ROCÍO SIERRA TORRES, AÍDA EUGENIA SIERRA TORRE, ANA GLORIA SIERRA TORRE y JOSÉ CARLOS SIERRA TORRE, INICIARON LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes yacentes al fallecimiento de la señora SARA TORRE AÑORVE, declarando válido el Testamento; (i) los señores SARA ROCÍO SIERRA TORRE quien también acostumbra utilizar el nombre de SARA ROCÍO SIERRA TORRES,

AÍDA EUGENIA SIERRA TORRE, ANA GLORIA SIERRA TORRE y JOSÉ CARLOS SIERRA TORRE aceptaron la herencia instituida en su favor; (ii) la señora SARA ROCÍO SIERRA TORRE quien también acostumbra utilizar el nombre de SARA ROCÍO SIERRA TORRES, aceptó el legado instituido en su favor; y, (iii) la señora ANA GLORIA SIERRA TORRE aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido, protestándolo y discerniéndosele y manifestando que procederá a formular el inventario a bienes de la Sucesión, lo que mando publicar de conformidad con el artículo setecientos cincuenta y ocho, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN PERÍODOS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO "LA UNIÓN DE MORELOS", CON CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE.  
LIC. JOSÉ ANTONIO ACOSTA PÉREZ.  
NOTARIO NÚMERO NUEVE.  
RÚBRICA.

Cuernavaca, Morelos a 31 de enero del 2018.  
(2-2)

---

AVISO NOTARIAL

Lic. Gerardo Cortina Mariscal, Notario Público Número Doce de la Primera Demarcación Notarial del Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Mediante Escritura Pública número 4,291, de fecha diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, otorgada ante mi fe, queda INICIADO el trámite de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MARÍA TRINIDAD JIMÉNEZ ALVA, también conocida con los nombres de TRINIDAD JIMÉNEZ ALVA, TRINIDAD JIMÉNEZ, MA. TRINIDAD JIMÉNEZ ALBA, TRINIDAD JIMÉNEZ ALBA y MARÍA TRINIDAD JIMÉNEZ ALBA, a solicitud de los señores ARMANDO MEDINA JIMÉNEZ, JERONIMO MEDINA JIMÉNEZ, DOMINGO MEDINA JIMÉNEZ, FERNANDO MEDINA JIMÉNEZ, PAUGLA MEDINA JIMÉNEZ, también conocida con el nombre de PAULA MEDINA JIMÉNEZ, FRANCISCA MEDINA JIMÉNEZ y FLORENCIO MEDINA JIMÉNEZ, aceptan LA HERENCIA Instituida en su favor, y en consecuencia se constituyen formalmente como los ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS, una vez reconocido su derecho a heredar, por su parte el señor JERONIMO MEDINA JIMÉNEZ, manifiesta su expresa voluntad de RENUNCIAR A LA HERENCIA Y LEGADO.

En el mismo instrumento, la señora FRANCISCA MEDINA JIMÉNEZ, se constituye formalmente como ALBACEA de dicha Sucesión, quien manifiesta que procederá a formar el INVENTARIO de los bienes que constituye el haber hereditario.

Lo que mando a publicar de conformidad con lo establecido en el Artículo 758, del Código Procesal Familiar vigente para el Estado Libre y Soberano de Morelos

Cuernavaca, Mor., a 25 de enero del 2018.

LIC. GERARDO CORTINA MARISCAL  
COMG-720210-81A  
RÚBRICA.

Para su publicación, 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado Tierra y Libertad y en el Regional del Sur editado en esta capital.

(2-2)

---

AVISO NOTARIAL

Yo, licenciado Manuel Carmona Gándara, Notario Público Número Uno de la Octava Demarcación Notarial del estado de Morelos, hago saber que en la Escritura Pública número 26,090 de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, ante mí se llevó acabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA (RADICACIÓN) a bienes del de Cujus JESÚS HERNÁNDEZ GÓMEZ a solicitud de la señora MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ en su calidad de ALBACEA y EJECUTOR Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA de dicha sucesión.

NOTA: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días.

Temixco, Morelos, a 18 de enero del 2018.

ATENTAMENTE  
LIC. MANUEL CARMONA GÁNDARA  
RÚBRICA.

(2-2)

---

AVISO NOTARIAL

Yo, licenciado Manuel Carmona Gándara, Notario Público Número Uno de la Octava Demarcación Notarial del estado de Morelos, hago saber que en la escritura pública número 26,062, de fecha trece de enero del año dos mil dieciocho, ante mí se llevó a cabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del de Cujus RAFAEL AMARO VARGAS a solicitud de la señora MARÍA DEL ROSARIO AMARO NAVARRO en su calidad de LEGATARIA y de la señora ISIDRA NAVARRO ESTRADA en su calidad de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA de dicha sucesión.

NOTA: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días.

Temixco, Morelos, a 15 de enero del 2018.

ATENTAMENTE  
LIC. MANUEL CARMONA GÁNDARA  
RÚBRICA.

(2-2)

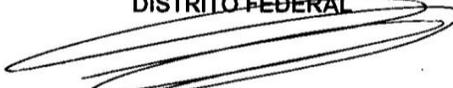
EXP. 955/2012

**E D I C T O  
R E M A T E**

En el **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **JOSE LUIS FERNANDEZ GOMEZ**, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las **DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en **SEGUNDA ALMONEDA** el bien inmueble ubicado **BIEN INMUEBLE UBICADO EN PREDIO URBANO UBICADO A UN COSTADO DE LA CARRETERA HOSPITAL CUAUTLA, SIN NÚMERO POBLADO EL HOSPITAL, EN CUAUTLA MORELOS**, con rebaja del veinte por ciento sobre el precio de avalúo, esto es, en la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.**, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes señaladas.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Ciudad de México, a 16 Enero de 2018  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".  
DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL  
DISTRITO FEDERAL**



**LIC. EDGAR IVAN RAMÍREZ JUÁREZ**



**JUZGADO DÉCIMO  
DE LO CIVIL**

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo publicar el primero el primer día hábil, el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo, en el periódico EL IMAGEN en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CUAUTLA MORELOS, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos en un periódico de mayor circulación, en los lugares de costumbre de esa entidad.

vss.

Cuernavaca, Morelos, a 11 de enero del 2018.

**AVISO NOTARIAL**

YO, licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Notario Público Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber:

Que mediante escritura pública número 307,889, de fecha 10 de enero del año 2018, otorgada ante mi fe, se hizo constar: EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DANIEL CORTÉS CERVANTES, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorga la señora MARÍA ISABEL CORTÉS CHAVARRÍA, en su carácter de ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA de la citada sucesión.

Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: para su publicación en dos períodos consecutivos de diez en diez días, en el Periódico Oficial "TIERRA Y LIBERTAD", con circulación en el estado de Morelos.

**ATENTAMENTE**

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS  
CUERNAVACA, MORELOS.  
RÚBRICA.

(1-2)

---

Cuernavaca, Morelos, a 24 de enero del año 2018.

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber:

Que por escritura pública número 308,136, de fecha 23 de enero del año 2018, otorgada ante mi Fe, se hizo constar: EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIO ENRIQUE VACA GALAVÍZ, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó la señora MARÍA TERESA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, en su carácter de ALBACEA y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA de la citada sucesión.

Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: para su publicación en dos períodos consecutivos de diez en diez días, en el Diario "EL FINANCIERO" y El Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el primero con circulación Nacional y el segundo con circulación en el estado de Morelos.

**ATENTAMENTE**

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS  
RÚBRICA.

(1-2)

Cuernavaca, Morelos, a 11 de enero del 2018.

**AVISO NOTARIAL**

YO, licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Notario Público Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber:

Que mediante escritura pública número 307,887, de fecha 10 de enero del año 2018, otorgada ante mi fe, se hizo constar: EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ENEDINA CHAVARRÍA MONTIEL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorga la señora MARÍA ISABEL CORTÉS CHAVARRÍA, en su carácter de ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA de la citada sucesión.

Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: para su publicación en dos períodos consecutivos de diez en diez días, en el Periódico Oficial "TIERRA Y LIBERTAD", con circulación en el estado de Morelos.

**ATENTAMENTE**

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS  
CUERNAVACA, MORELOS.  
RÚBRICA.

(1-2)

---

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Titular de la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, con sede en esta ciudad, hago saber: que por escritura pública número 308,191, de fecha 25 de enero de 2018, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA RADICACIÓN E INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA OCAMPO MALDONADO, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorga el señor ADRIÁN CAMPUZANO OCAMPO, en su carácter de ALBACEA y COHEREDERO de dicha sucesión, con la comparecencia y consentimiento de sus coherederos los señores MANUEL CAMPUZANO OCAMPO y JOAQUÍN CAMPUZANO OCAMPO, éste último representado por su hijo el señor SERGIO CAMPUZANO MALDONADO.

Lo que mando publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "Regional del Sur", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 02 de febrero de 2018.

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS.  
RÚBRICA.

(1-2)

AVISO NOTARIAL

Yo, licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Notario Titular de la Notaría Número Dos y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, hago saber: que por escritura pública número 308,398, de fecha 02 de febrero del dos mil dieciocho, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora Doña MARÍA BELÉN MARTÍNEZ RÁBAGO; la ACEPTACIÓN del cargo de ALBACEA que otorga el señor JUAN ANTONIO PEDROZA MARTÍNEZ, así como la ACEPTACIÓN de la HERENCIA que otorgan, el propio señor JUAN ANTONIO PEDROZA MARTÍNEZ, y los señores LUIS FERNANDO PEDROZA MARTINEZ y JOSÉ LUIS PEDROZA MARTÍNEZ; todos en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS instituidos en dicha sucesión.

Lo que mando publicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758, en relación con el artículo 699, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "El Regional del Sur", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 03 de febrero de 2018.

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA  
RÚBRICA.

(1-2)

AVISO NOTARIAL

Yo, licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA Notario Público Titular de la Notaría Número Dos y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, hago saber: que por escritura pública número 308,082, de fecha veinte de enero de dos mil dieciocho, otorgada ante mi fe, se hizo constar: A).- EL INICIO DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL RUBÍ GARCÍA, que se realizó a solicitud de su ALBACEA, COHEREDERA y COLEGATARIA señora MARTHA FRECIA RUBÍ VARGAS, con la comparecencia y conformidad de sus COHEREDERAS y COLEGATARIAS las señoras ESMERALDA RUBÍ VARGAS, cuyo nombre completo es el de ESMERALDA ADELINA RUBÍ VARGAS, ALMA ROSA RUBÍ VARGAS y MARÍA YUNUÉN RUBÍ VARGAS, así como de las señoras FERNANDA RUBÍ SÁNCHEZ, SILVIA ADRIANA SÁNCHEZ DE LA VARA, por su propio derecho y en representación de la señora ALEJANDRA RUBÍ SÁNCHEZ, todas como CAUSAHABIENTES del señor RAFAEL RUBÍ VARGAS, como COHEREDERO y COLEGATARIO en la presente sucesión; y, B).- LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y LEGATARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL RUBÍ GARCÍA, que se realizó a solicitud de su ALBACEA, COHEREDERA y COLEGATARIA señora MARTHA FRECIA RUBÍ VARGAS, con la comparecencia y conformidad de las señoras ESMERALDA RUBÍ VARGAS, cuyo nombre completo es el de ESMERALDA ADELINA RUBÍ VARGAS, ALMA ROSA RUBÍ VARGAS, RAFAEL RUBÍ VARGAS y MARÍA YUNUÉN RUBÍ VARGAS, en su carácter de COHEREDERAS y COLEGATARIAS, así como de las señoras FERNANDA RUBÍ SÁNCHEZ, SILVIA ADRIANA SÁNCHEZ DE LA VARA, por su propio derecho y en representación de la señora ALEJANDRA RUBÍ SÁNCHEZ, todas como CAUSAHABIENTES del señor RAFAEL RUBÍ VARGAS, como COHEREDERO y COLEGATARIO en la presente sucesión.

Lo que mando publicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758, en relación con el artículo 699, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "El Financiero", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 22 de enero del 2018.

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA.  
RÚBRICA.

(1-2)

**AVISO NOTARIAL**

Yo, licenciado HUGO SALGADO CASTAÑEDA, Notario Titular de la Notaría Número Dos y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera Demarcación Notarial del estado de Morelos, hago saber: que por escritura pública número 308,397, de fecha 02 de febrero del dos mil dieciocho, otorgada ante mi fe, se hizo constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor Don JUAN ANTONIO PEDROZA MEZA; la ACEPTACIÓN del cargo de ALBACEA que otorga el señor JUAN ANTONIO PEDROZA MARTÍNEZ, así como la ACEPTACIÓN de la HERENCIA que otorgan, el propio señor JUAN ANTONIO PEDROZA MARTINEZ, y los señores LUIS FERNANDO PEDROZA MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS PEDROZA MARTÍNEZ y el señor ALFONSO LUNA PEDROZA como CAUSAHABIENTE de la señora LUZ TERESA PEDROZA MARTÍNEZ; todos en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS instituidos en dicha sucesión.

Lo que mando publicar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758, en relación con el artículo 699, del Código Procesal Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos.

NOTA: para su publicación en dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "El Regional del Sur", y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el Estado.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 03 de febrero de 2018.

LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA  
RÚBRICA.

(1-2)

**AVISO NOTARIAL**

Lic. Patricia Mariscal Vega, Notario Público Número Cinco, de la Primera Demarcación Notarial del Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Mediante escritura pública número 86,540, de fecha tres de febrero del año dos mil dieciocho, otorgada ante mi fe, queda INICIADO el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor MARIO GONZÁLEZ MENDIOLA, a solicitud de los señores Los señores RITA ABARCA ORDUÑA, MARIO GONZÁLEZ ABARCA, ROSALBA GONZÁLEZ ABARCA, JORGE ANSELMO GONZÁLEZ ABARCA, también conocido con el nombre de JORGE GONZÁLEZ ABARCA y MARÍA ESTHER GONZÁLEZ ABARCA, se reconocen recíprocamente los derechos hereditarios instituidos en su favor, de la sucesión a bienes de MARIO GONZÁLEZ MENDIOLA, manifestando los señores MARIO GONZÁLEZ ABARCA, ROSALBA GONZÁLEZ ABARCA, JORGE ANSELMO GONZÁLEZ ABARCA, también conocido con el nombre de JORGE GONZÁLEZ ABARCA y MARÍA ESTHER GONZÁLEZ ABARCA, su expresa voluntad de RENUNCIAR a la Herencia y Legados que el de cujus instituyó en su favor, al cual se hace referencia en la transcripción del testamento radicado en el punto segundo de los antecedentes de este instrumento; en consecuencia de lo anterior, la señora RITA ABARCA ORDUÑA, acepta la HERENCIA y LEGADOS y se constituye como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.

En el mismo instrumento, la señora MARÍA ESTHER GONZÁLEZ ABARCA, se constituye formalmente como ALBACEA de dicha sucesión, quien manifiesta que procederá a formar el INVENTARIO de los bienes que constituye el haber hereditario.

Lo que mando a publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar vigente para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 6 de febrero del 2018.

LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA

MAVP – 470830 – 7V7

RÚBRICA.

Para su publicación, 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado "Tierra y Libertad" y en el Regional del Sur editado en esta capital.

(1-2)

**AVISO NOTARIAL**

EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,556, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018, QUE OBRA EN EL VOLUMEN 426, DEL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR: LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ZÓTICA VERGARA HERNÁNDEZ, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTABA COMO ZÓTICA VERGARA HERNÁNDEZ, DE FERNÁNDEZ, A FIN DE DEJAR FORMALIZADO EL RECONOCIMIENTO DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA Y LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS OSVALDO DÍAZ VERGARA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 758, DEL CÓDIGO PROCESAL FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

CUERNAVACA, MORELOS, A 24 DE ENERO DE 2018.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ EDUARDO MENÉNDEZ SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA

PÚBLICA NÚMERO SIETE

DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS.

RÚBRICA.

(1-2)

## AVISO NOTARIAL

EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,616, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018, QUE OBRA EN EL VOLUMEN 426, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR: LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CARLOTA VILLALÓN RODRÍGUEZ, A FIN DE DEJAR FORMALIZADO EL RECONOCIMIENTO DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN AL CARGO DEL ALBACEA, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y LEGADO Y EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, QUE OTORGARON LOS SEÑORES MARÍA GUADALUPE MIREYA, MOISÉS ALBERTO, LILIA Y GERMÁN, TODOS DE APELLIDOS PICHARDO VILLALÓN, MANIFESTANDO EN DICHO ACTO LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE MIREYA PICHARDO VILLALÓN, QUE ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA RECAÍDO EN SU PERSONA PROTESTANDO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO Y QUE PROCEDERÁ A LA FORMULACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚOS DE LA CITADA SUCESIÓN, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 758, DEL CÓDIGO PROCESAL FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

CUERNAVACA, MORELOS, A 2 DE FEBRERO DE 2018.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ EDUARDO MENÉNDEZ SERRANO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE  
DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS  
RÚBRICA.

(1-2)

## AVISO NOTARIAL

Mediante escritura número 17,084, volumen 244, fechada el 1° de febrero del año 2018, se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora Ofelia Luna González, quien falleció en esta ciudad de Cuautla, Morelos, el 24 veinticuatro de septiembre de 1998, habiendo otorgado testamento público abierto el 22 de septiembre de 1981, ante la fe y en el protocolo a cargo del licenciado Felipe Güemes Salgado, quien en esa época fuera Notario Público Número Uno de esta Ciudad, mediante instrumento número 9,107, volumen 137.

Las señoras Rosalva Carrión Luna, también conocida como Rosalba Carrión Luna de Anrubio, y Ofelia Carreón Luna, también conocida como Ofelia Carrión Luna y como Ofelia Carreón Luna de Venegas, ambas en su carácter de herederas y legatarias, y la primera de las mencionadas también como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Ofelia Luna González, reconocieron la validez del testamento público abierto antes citado, aceptaron la herencia y legados instituidos a su favor, y la señora Rosalva Carrión Luna, también conocida como Rosalba Carrión Luna de Anrubio, aceptó el cargo de albacea que se le confiriera, protestando el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que formularía el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión dentro del término legal.

Lo que se hace del conocimiento público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

H. H. Cuautla, Mor., a 03 de febrero del año 2018.

Atentamente

El Notario Número Uno  
de la Sexta Demarcación Notarial del Estado  
Lic. Luis Felipe Xavier Güemes Ríos.  
Rúbrica.

Para su publicación por dos veces consecutivas de 10 en 10 días en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

(1-2)

## AVISO NOTARIAL

Yo, licenciado Manuel Carmona Gándara, Notario Público Número Uno de la Octava Demarcación Notarial del estado de Morelos, hago saber que en la escritura pública número 26,194, de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, ante mí se llevó acabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA (RADICACIÓN) a bienes del de Cujus RAFAEL HERNÁNDEZ TÉLLEZ, a solicitud de la ciudadana MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, en su calidad de ALBACEA y de la ciudadana MARÍA CARMEN VÁZQUEZ GUILLÉN, en su calidad de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA de dicha sucesión.

NOTA: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días.

Temixco, Morelos, a 31 de enero del 2018.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL CARMONA GÁNDARA  
RÚBRICA.

(1-2)

**AVISO NOTARIAL**

Yo, licenciado Manuel Carmona Gándara, Notario Público Número Uno de la Octava Demarcación Notarial del estado de Morelos, hago saber que en la escritura pública número 26,205, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho, ante mí se llevó acabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA (RADICACIÓN) a bienes de la de Cujus FRIDA MARICELA FUCHS QUINTANA, a solicitud de la ciudadanos VÍCTOR ALFREDO ORIHUELA FUCHS y ANA ISABEL ORIHUELA FUCHS, en su calidad de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y esta última también en su calidad de ALBACEA de dicha sucesión.

NOTA: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días.

Temixco, Morelos, a 31 de enero del 2018.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL CARMONA GÁNDARA  
RÚBRICA.

(1-2)

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO, Notario Público Número Uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal, de la Novena Demarcación Notarial, con sede en esta ciudad, HAGO SABER: que ante esta Notaría a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 81,328, de fecha 24 de enero del año en curso, en la que se contiene EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora SUSANA LOZANO PEÑA DE YÁÑEZ, (quien también utilizó su nombre como SUSANA LOZANO Y PEÑA y SUSANA LOZANO PEÑA); LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO; RECONOCIMIENTO RECÍPROCO DE HEREDEROS Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, por virtud de la cual los señores SUSANA YÁÑEZ LOZANO, (quien también utiliza su nombre como SUSANA YÁÑEZ DE SERRANO); MARÍA GUADALUPE YÁÑEZ LOZANO (quien también utiliza su nombre como GUADALUPE YÁÑEZ DE MORENO), JOSÉ FERNANDO YÁÑEZ LOZANO, SAMUEL YÁÑEZ LOZANO, MOISÉS YÁÑEZ LOZANO y ROSALÍA YÁÑEZ LOZANO, aceptaron recíprocamente la herencia instituida en su favor y el señor JOSÉ FERNANDO YÁÑEZ LOZANO, además el cargo de ALBACEA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Jiutepec, Mor., a 24 de enero de 2018

ATENTAMENTE

LIC. G. ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO  
RÚBRICA.

Nota: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "La Unión de Morelos" y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el estado de Morelos.

(1-2)

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO, Notario Público Número Uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal, de la Novena Demarcación Notarial, con sede en esta ciudad, HAGO SABER: que ante esta Notaría a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 80,725, de fecha 20 de diciembre del año en curso, en la que se contiene EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora ISABEL VARGAS SOLÍS; LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO; LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS; Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, por virtud de la cual los señores IRMA PIEDRA VARGAS, ROSALÍA PIEDRA VARGAS, FERNANDO PIEDRA VARGAS y CONSTANTINO PIEDRA VARGAS, aceptaron los legados instituidos en su favor y la propia señora ROSALÍA PIEDRA VARGAS, además el cargo de ALBACEA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Jiutepec, Mor., a 20 de diciembre de 2017

ATENTAMENTE

LIC. G. ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO  
RÚBRICA.

Nota: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "La Unión de Morelos" y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el estado de Morelos.

(1-2)

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO, Notario Público Número Uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal, de la Novena Demarcación Notarial, con sede en esta Ciudad, HAGO SABER: que ante esta Notaría a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 81,330, de fecha 24 de enero del año en curso, en la que se contiene EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor SAMUEL YÁÑEZ DÍAZ, (quien también utilizó su nombre como SAMUEL YÁÑEZ); LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO; RECONOCIMIENTO RECÍPROCO DE HEREDEROS Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, por virtud de la cual los señores SUSANA YÁÑEZ LOZANO, (quien también utiliza su nombre como SUSANA YÁÑEZ DE SERRANO), MARÍA GUADALUPE YÁÑEZ LOZANO, (quien también utiliza su nombre como GUADALUPE YÁÑEZ DE MORENO), JOSÉ FERNANDO YÁÑEZ LOZANO, SAMUEL YÁÑEZ LOZANO, MOISÉS YÁÑEZ LOZANO y ROSALÍA YÁÑEZ LOZANO), aceptaron recíprocamente la herencia instituida en su favor y el señor JOSÉ FERNANDO YÁÑEZ LOZANO, además el cargo de ALBACEA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Jiutepec, Mor., a 24 de enero de 2018

ATENTAMENTE

LIC. G. ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO

RÚBRICA.

Nota: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "La Unión de Morelos" y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el estado de Morelos.

(1-2)

#### AVISO NOTARIAL

Licenciado GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO, Notario Público Número Uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal, de la Novena Demarcación Notarial, con sede en esta Ciudad, HAGO SABER: que ante esta Notaría a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 80,724, de fecha 20 de diciembre del año en curso, en la que se contiene EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor CONSTANTINO PIEDRA ORTEGA; LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE TESTAMENTO; LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS; LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA; Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, por virtud de la cual los señores ROSALÍA PIEDRA VARGAS, FERNANDO PIEDRA VARGAS y CONSTANTINO PIEDRA VARGAS, aceptaron los legados instituidos en su favor y los señores IRMA PIEDRA VARGAS, ROSALÍA PIEDRA VARGAS, FERNANDO PIEDRA VARGAS y CONSTANTINO PIEDRA VARGAS, la herencia instituida en su favor y la propia señora ROSALÍA PIEDRA VARGAS, además el cargo de ALBACEA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 758, del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Jiutepec, Mor., a 20 de diciembre de 2017

ATENTAMENTE

LIC. G. ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO

RÚBRICA.

Nota: para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Diario "La Unión de Morelos" y el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", ambos con circulación en el estado de Morelos.

(1-2)

EXPEDIENTE T.U.A. 49: 447/2016

POBLADO: San Carlos

MUNICIPIO: Yautepec

ESTADO: Morelos

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario.

LUZ ADRIANA ABARCA RAMÍREZ.

PRESENTE

Ante el desconocimiento del domicilio de la demandada LUZ ADRIANA ABARCA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria EMPLÁCESE a la misma, por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en la región en que se encuentra enclavado el poblado de San Carlos, municipio de Yautepec, Morelos, en la Gaceta Oficial del Gobierno del estado de Morelos; en la Oficina de la Presidencia Municipal de Yautepec, Morelos, y en los ESTRADOS de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 49, para que se le haga saber el juicio promovido por MARÍA ELENA DÍAZ MARIACA, quien le reclama el mejor derecho para poseer la fracción de terreno de aproximadamente 7,134.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que precisa en su libelo de demanda, que dice forma parte de su parcela número 18 Z-1 P-2, ubicada en el ejido denominado San Carlos, municipio de Yautepec, Morelos, entre otras pretensiones, requiriéndose a la demandada para que comparezca a producir contestación a la demanda entablada en su contra y ofrezca las pruebas que a su interés corresponda, a más tardar el día de la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, a cuyo efecto desde este momento se fijan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, en las oficinas que ocupa este Tribunal Unitario Agrario Distrito 49, localizadas en calle General Gabriel Tepepa, número 115, colonia Emiliano Zapata, en Cuautla, Morelos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contrario; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este Unitario, ya que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de estrados; haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional las copias de traslado y los autos del expediente para que se imponga de su contenido. Las notificaciones practicadas en la forma antes prevista surtirán efectos una vez transcurridos quince días, a partir de la fecha de la última publicación.

H. Cuautla, Morelos, a dieciséis de enero del año dos mil dieciocho.

LIC. JUAN CHONA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
RÚBRICA.

(1-2)